



Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 086/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde autoriza y solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir a nombre de don Marcelo Barría Navarro, Jefe de Recursos Humanos.
- 2) El Formulario de Anexo de adquisidores firmado, por un monto de \$120.000.
- 3) El Formulario de Anexo de adquisidores firmado, por un monto de \$58.000.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 008 de fecha 05 de enero de 2021, de ascenso al funcionario Marcelo Barría Navarro al cargo de Jefatura de Recursos Humanos, Grado 11° de la E.S.M de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".
- 2) La necesidad de obtener los Seguros Obligatorios de la flota liviana de la municipalidad.
- 3) La necesidad de obtener la revisión técnica para vehículos municipales

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a Don **MARCELO BARRÍA NAVARRO**, RUT: 12.936.465-3, Jefe de Recursos Humanos Grado 11°, de la E.S.M., de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por la suma de **\$178.000** (ciento setenta y ocho mil pesos), con el fin de cubrir gastos para la obtención de los Seguros Obligatorios de la flota liviana de la municipalidad y obtención de la revisión técnica para vehículos municipales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/KLA/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EF6XQV-810>